



BOLETIN OFICIAL  
 DE LA  
 PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLV

Miércoles, 29 de marzo de 1978

Núm. 72

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES  
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).  
 Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

**SECCION QUINTA**

Núm. 1.948

**Audiencia Territorial**  
**SALA DE LO CONTENCIOSO**  
**ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 114 de 1978, promovido por doña Esmeralda Alzugaray Ruedas contra resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 27 de diciembre de 1977, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto por la actora, trabajadora de la empresa «Iter», S. A., contra la de la Delegación Provincial de Trabajo de esta ciudad, fecha 28 de septiembre anterior, en expediente sobre clasificación profesional.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de febrero de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.949

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 113 de 1978, promovido por doña María del Pilar Ruiz Fernández contra resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 27 de diciembre de 1977, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto por la

actora, trabajadora de la empresa «Iter», S. A., contra la de la Delegación Provincial de Trabajo de esta ciudad, fecha 28 de septiembre anterior, en expediente sobre clasificación profesional.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de febrero de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.950

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 117 de 1978, promovido por doña Rosario Sanchís Gallizo contra resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 30 de diciembre de 1977, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto por la actora, trabajadora de «Iter», S. A., de Zaragoza, contra la de la Delegación Provincial de Trabajo de esta ciudad, fecha 28 de septiembre anterior, en expediente sobre clasificación profesional.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de febrero de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.951

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 116 de 1978, promovido por doña María del Pilar Asín Tejero contra resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 27 de diciembre de 1977, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto por la actora, trabajadora de la empresa «Iter», S. A., contra la de la Delegación Provincial de Trabajo de esta ciudad, fecha 28 de septiembre anterior, en expediente sobre clasificación profesional.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de febrero de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.952

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 115 de 1978, promovido por doña Ana-María Vélez Cebrián contra resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 27 de diciembre de 1977, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto por la actora, trabajadora de la empresa «Iter», S. A., contra la de la Delegación Provincial de Trabajo de esta ciudad, fecha 28 de septiembre anterior, en expediente sobre clasificación profesional.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de febrero de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.953

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 110 de 1978, promovido por doña María-Teresa Lillo de la Torre contra resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 22 de diciembre de 1977, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto por la actora, trabajadora de «Iter», S. A., de Zaragoza, contra la de la Delegación Provincial de Trabajo de esta ciudad, fecha 28 de septiembre anterior, en expediente sobre clasificación profesional.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de febrero de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.954

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 121 de 1978, promovido por la Comunidad de propietarios de la casa número 7 de la plaza de Aragón, de esta ciudad, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Zaragoza, fecha 14 de julio del pasado año 1977, aprobando los Estatutos de la Junta de Compensación de la manzana número 3 de la citada plaza de Aragón, a petición de don Silvestre Barrios Adán, y de 12 de enero del año en curso, que desestimó recurso de reposición contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de marzo de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.955

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 120 de 1978, promovido por don Plácido Muñoz Colás, representante de «Galerías Primeros» y «Mercaeuropa 2000», contra resolución del

Ministerio de Comercio y Turismo, fecha 1.º de febrero último, desestimatoria de recurso de alzada que interpuso contra la del Jefe provincial de Comercio Interior de esta capital, que le impuso sanción económica por infracciones administrativas en materia de disciplina del mercado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de marzo de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.974

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 119 de 1978, promovido por «Mutualidad Ibérica de Seguros» contra el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, contra denegación presunta, por silencio administrativo, de petición de la recurrente, formulada en 17 de diciembre de 1976, de indemnización por daños y perjuicios por cantidad abonada en virtud de póliza de seguro, a consecuencia de accidente ocurrido, por mal estado del camino, en el paraje «Las Coronas», término municipal de Villarroya de la Sierra (Zaragoza), dependiente del «Icona», habiéndose denunciado la mora en 29 de marzo de 1977.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de febrero de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.975

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 118 de 1978, promovido por doña Micaela Ornat Ruiz contra resolución del Ministerio del Interior, fecha 30 de diciembre de 1977, desestimatoria de recurso de alzada contra la de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 2 de julio de 1977, desestimatoria de solicitud formulada por la recurrente de revisión o actualización de pensión de orfandad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta

Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de febrero de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.976

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 99 de 1978, promovido por doña Dolores Franco Secorún contra desestimación, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de reclamación formulada por la recurrente en 8 de junio de 1977 de abono de cantidad por nuevo complemento de destino, denunciándose la mora en 8 de octubre siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de febrero de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.006

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 59 de 1978, promovido por doña María Royo Navarro contra el Ministerio del Interior, y su resolución de fecha 30 de diciembre de 1977, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 15 de septiembre de 1977, denegatoria de pensión de viudedad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de marzo de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.060

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 123 de 1978, promovido por don Bienvenido Ruiz Fuentelsaz contra resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, fecha 18 de febrero último, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra anterior de 10 de diciembre de 1977, sobre requerimiento de realizar reparaciones precisas en la casa número 2 de la calle Felisa Galé v número 114, accesorio, de la avenida de Cataluña.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las perso-

nas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de marzo de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.189

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 124 de 1978, promovido por don José Labe Badules contra acuerdos del Jurado de Riegos de la Comunidad General de Regantes de la Acequia de Camarera, fechas 4 de noviembre de 1977 y 12 de enero del año en curso, éste en reposición, imponiéndole multa de 100.000 pesetas por regar mayor superficie de la finca de «El Regado» o «Boalar» los días 27 de julio, 23 de agosto y 1 y 16 de septiembre últimos, así como otra finca en las mismas fechas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de marzo de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.339

## Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 81 de 1978, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de doña Alfonso Roncero Agudo y otros, contra la empresa Alfredo Navarro Duch, en ejecución de sentencia, con fecha 17 de marzo de 1978 se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así:

“Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Benjamín Blasco Segura. — En Zaragoza a 17 de marzo de 1978. Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Alfredo Navarro Duch, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 543.100 pesetas de principal, según sentencia de 18 de junio de 1977; más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado

en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Requíerese a los ejecutantes para que en el plazo de seis días designen bienes del deudor susceptibles de traba. Practíquense las averiguaciones de rigor, conforme al artículo 204 del texto articulado de procedimiento laboral.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo”. (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa Alfredo Navarro Duch, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de marzo de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.412

### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

“Sentencia número 74. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perrauc y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de marzo de 1978. — Visto que han sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 240 de 1977, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Fraga, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía de los que dimana este recurso, seguidos a instancia de don Manuel Jiménez Pérez, mayor de edad, casado, albañil, vecino de Lérida, representado como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Vicente Aranda Gómara, dirigido por el Letrado don José Betriu Cots, y como demandados, don Angel Montardit Serveto, mayor de edad, casado, chofer, vecino de Lérida; don Antonio Aguila Rodríguez, mayor de edad, casado, conductor, transportista, de la misma vecindad, que comparecieron debidamente representados y dirigidos en la primera instancia y no lo hicieron en este recurso, y contra la compañía mercantil «Andalucía y El Fénix Agrícola», S. A., cuyo domicilio social no consta, representada como apelada en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Luis del Campo Ardid, dirigido por el Letrado don José-María Valdivia Sánchez, sobre indemnización de daños y perjuicios causados en accidente, autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte demandante, y

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Vicente Aranda Gómara, en nombre y representación de don Manuel Jiménez Pérez, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia de Fraga con fecha 8 de julio de 1977, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía de los que dimana este recurso, sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso, y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para notificar la sentencia dictada a los demandados incomparecidos en la apelación don Antonio Montardit Serveto y don Antonio Aguila Rodríguez, expido y firmo el presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 2.412 bis

### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

“Sentencia número 75. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perrauc y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de marzo de 1978. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos incidentales (oposición a la declaración de estado de quiebra) en grado de apelación, procedentes del Juzgado número 4 de esta capital, en la que son partes: de una, como demandante en el juicio universal principal, «Ibarliden», S. A., compañía mercantil domiciliada en Zaragoza, la que ocupa la posición de apelada en este incidente, representada por el Procurador don José-Ignacio de San Pío Sierra, bajo la dirección del Letrado don Martín Ibarra Franco, siendo también coadyuvantes en el asunto principal don Juan-Antonio Castelví Martí, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Montroig; don Armando-Juan Cuesta Canal, mayor de edad, casado, ayudante técnico y vecino de Creisellx; don Teodomiro Espada Caballero, mayor de edad, casado, albañil y domiciliado en Salou; la compañía de «Yesos Prat», S. A., domiciliada en Prat de Llobregat; don Juan Cuberas Aspachas, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en Berga; don Juan Mesures Sanahuja, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en Reus, y don Francisco Llorasch Gras, mayor de edad, industrial, casado y domiciliado en Reus,

los que no han comparecido en esta segunda instancia a hacer uso de los derechos que les confiere la Ley, y de otra, como demandada y apelante en el asunto principal y recurrente en la segunda instancia de este incidente, la compañía mercantil «Poca», S. A., con domicilio social en Madrid y representada en esta segunda instancia por el Procurador don Luis del Campo Ardid, bajo la dirección del Letrado don Emilio Eiroa García, y es materia de los presentes autos la oposición al estado de quiebra decretada por auto de 16 de febrero de 1977 contra la entidad apelante «Poca», S. A.,

Fallamos: Que desestimando el recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, que el señor Juez del número 4 de esta capital dictó en fecha 7 de diciembre de 1977, cuya parte dispositiva se transcribe al comienzo de esta resolución, de la que el presente recurso deriva.

E imponemos las costas de esta segunda instancia a la compañía recurrente «Poca», S. A.

Y por la incomparecencia de los coadyuvantes que se dicen al comienzo de esta resolución, notifíquese por edictos, de no pedirse su notificación personal dentro del tercer día.

Así por esta nuestra sentencia por la que, definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para notificación de la sentencia dictada a los coadyuvantes incomparecidos en esta apelación don Juan-Antonio Castelví Martí, don Armando-Juan Cuesta Canal, don Teodomiro Espada Caballero, «Yesos Prat», S. A., don José Cuberas Aspachas, don Juan Mestres Sanahuja y don Francisco Llorasch, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.418

#### JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 318 de 1978, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficiarios legales de pobreza, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y defendida por el Abogado don Enrique González-Simarro Noarbe, contra doña Otilia Calve Martínez, don Eugenio Herrero Lozano, doña Carmen Calve Martínez y otros, por el presente se requiera de pago a los también demandados herederos desconocidos y herencia yacente de don Marcelino Almazán Escribá, fallecido en Albarracín el día 7 de abril de 1976, para que en el acto abonen la cantidad de 1.300.047 pesetas de principal y 500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y se les cita de remate para que dentro del término

de nueve días se personen en autos en forma, a oponerse a la ejecución, si les conviniera, con apercibimiento que de no hacerlo les pararía el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, haciéndose constar que con esta fecha se ha practicado embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: el Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 2.422

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de abril de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 971 de 1977, a instancia del Procurador señor Magro de Frías, en representación de don Julio Lázaro Alquézar, contra doña Ascensión Moliner de Mainar, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una mesa de juntas y diez sillas con respaldo de rejilla y tapizadas en cuero marrón; en 10.000 pesetas.

2. Un tresillo compuesto de sofá de dos plazas y mesa circular con mármol verde; en 10.000 pesetas.

3. Un armario librería de dos cuerpos, tres puertas en la parte inferior y en el centro mueble-bar; en pesetas 5.000.

4. Una mesita de despacho, forma de riñón, con cinco cajones, uno central y cuatro pequeños laterales; en 3.000 pesetas.

5. Un aparato de luz circular, de seis bombillas, con lágrimas de cristal y dos apliques de pared tipo farol; en 7.000 pesetas.

6. Un mueble auxiliar, de 1 x 60 centímetros, con repisa de cristal en la parte superior y tres puertas; en 4.000 pesetas.

7. Un aplique de tres brazos, en bronce; en 2.000 pesetas.

8. Un reloj de metal dorado, con numeración romana y una figura en la parte superior; en 8.000 pesetas.

9. Una mesita revistero, de madera; en 1.000 pesetas.

10. Una lámpara de pie, de cinco brazos; en 1.500 pesetas.

11. Una mesita pequeña, rinconera, soporte de luz; en 1.000 pesetas.

12. Seis sillas de madera, tapizadas en cuero marrón; en 6.000 pesetas.

13. Una lámpara de pie, en metal, con pantalla de papel, con una bandeja; en 2.000 pesetas.

14. Una máquina calculadora, eléctrica, marca «Texas Instrumente»; en 12.000 pesetas.

15. Dos mesas de despacho, en metal, marca «Roneo», y un archivador de la misma marca; en 15.000 pesetas.

16. Un armario fichero, también marca «Roneo», grande; en 5.000 pesetas.

17. Dos máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti-Línea 98», de 90 espacios; en 18.000 pesetas.

18. Un equipo de rayos X, blindado, R, marca «Aginsa-Zitensa»; en 125.000 pesetas.

Total, 235.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.424

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de tercera de mejor derecho número 188 de 1978, a instancia de don Carlos Baya Bellido, quien actúa en representación de trabajadores de la empresa Editorial «El Noticiero», S. A., contra el Instituto Nacional de Previsión, editorial «El Noticiero», S. A., y otros, cuantía 6.012.891 pesetas, y en proveído de esta fecha he acordado emplazar por medio del presente a la codemandada Editorial «El Noticiero», S. A., en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca y conteste la demanda, con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.416

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital en autos número 209 de 1978, promovidos a instancia de doña Presentación Grávalos Gil, representada por el Procurador de los Tribunales señor Bozal Ochoa, contra don José Muñoz Capdevila, se emplaza por medio de la presente a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que dentro del término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma, para contestar la demanda, sobre arrendamientos urbanos, contra el mismo formulada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.419

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de abril de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de

sentencia dictada en juicio ejecutivo número 152 de 1975, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de "Sanitrex", S. A., contra don Francisco Fernández Arroyo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una furgoneta marca "DKW", matrícula M-604.731; tasada en la suma de 50.000 pesetas.

Depositada en poder del demandado, en Leganés (Madrid), calle Galicia, núm. 4.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.420

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de abril de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.014 de 1977, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de don José-Luis Gálvez Campos, contra "Luanclama", S. L., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un torno marca "Cumbre", modelo 023; tasado en 175.000 pesetas.

2. Un equipo hidráulico, modelo 4-G240, HU-R44, para acoplar a un torno marca "Cumbre", modelo 023; en 100.000 pesetas.

3. Un grupo hidráulico, modelo GH9-20, de dos salidas, acoplamiento en el contrapuntos del mismo torno; en 400.000 pesetas.

Depositados en poder del demandado, en Fuenlabrada (Madrid), calle Eduardo Torroja, núm. 25.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.421

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de abril de 1978, a las once horas, en la sala

audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.177 de 1977, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de "Marketing Promoción y Publicidad", S. A., contra "Nacoral", S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina de inyección automática, modelo 80-20, marca "IB7", núm. 149; tasada en 300.000 pesetas.

2. Una máquina marca "IB7", modelo 150-300, núm. 1144, de inyección automática; en 400.000 pesetas.

Depositadas en poder de la entidad demandada, en avenida de la Hispanidad, 56-58, de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.417

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de junio de 1978, a las once de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, como de la propiedad de don Daniel Lapetra Calvo, por estar así acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 338 de 1976, a instancia del Procurador señor Barrachina, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Daniel Lapetra Calvo.

La finca a que se refiere se describe así:

Número 14. El piso segundo, letra C, en la segunda planta alzada; es del tipo C y ocupa una superficie útil de unos 78 metros cuadrados. Linda: por la izquierda entrando, con patio de luces posterior izquierda y finca de la viuda de Fornés; por la derecha, con piso letra D de la propia casa, hueco de ascensores y rellano; por el fondo, con patio de luces posterior derecha y piso letra D de la propia casa, y por el frente, con rellano, hueco de los ascensores y patio de luces posterior izquierda.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 0'56 por 100 y contribuirá a los gastos comunes de la casa de que forma parte en la proporción de 1'67 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 3.084, libro 4 de la sección 4.ª, folio 27, finca 141, inscripción 2.ª de hipoteca.

El departamento descrito tiene acceso por el portal número 4 de la calle Sancho Abarca.

El referido piso se valoró en la escritura de constitución de hipoteca en el precio de 396.400 pesetas.

A estos efectos se hace constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la sala de este Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio que sirve de tipo de subasta, es decir, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.413

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 344 de 1978-C, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de "Distribuciones Escolares Aragonesas", S. L., con domicilio social en Zaragoza (calle Silvestre Pérez, núm. 21), y dedicada a la distribución, edición y venta de todo tipo de libros en general y material educativo, representada por la Procuradora señora Alfaro Montañés, y por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por la compañía antes indicada, habiendo quedado intervenidas las operaciones comerciales de la misma, nombrándose a tal efecto como Interventores a don Francisco Aguirregomozcorta Juaristi y a don Alfonso Castro Navarro, titulares mercantiles, y a "Niñón", acreedora en la persona que designe, figurando un activo de pesetas 12.796.444 y un pasivo de pesetas 9.396.444.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente edicto en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.415

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 266 de 1978 se siguen autos

de juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia de don Francisco Gracia Fernando, contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, doña Pilar Oto Bergua y herederos desconocidos de don Jesús Fernando Brosed, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar a los demandados herederos desconocidos de don Jesús Fernando Brosed, señalándoseles el término de nueve días improrrogables para que comparezcan en el juicio, que es sobre acción reivindicatoria, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para los efectos del emplazamiento acordado expido el presente edicto, dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.309

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez Sapiña, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 1.134 de 1977, promovido por el Procurador don Miguel Gil Aznar, en nombre y representación de la entidad mercantil «Fundiciones Benito», S. A., sobre suspensión de pagos de la misma, en cuyos autos ha recaído el auto que literalmente se inserta a continuación, lo que se hace público a los efectos acordados en el mismo:

«Auto. — Zaragoza a 13 de marzo de 1978. — Dada cuenta de la anterior diligencia y visto el contenido de la misma, se tiene a la entidad «Fundiciones Benito», S. A., por decaída de su derecho a evacuar el traslado que le ha sido conferido, conforme a lo prevenido en el párrafo 3 del apartado 3.º del artículo 8.º de la Ley reguladora de suspensiones de pagos, de 26 de julio de 1922, por haber dejado transcurrir el plazo legal sin haberlo verificado; y

Resultando que por turno de reparato, de fecha 8 de noviembre del pasado año de 1977, correspondió a este Juzgado la solicitud de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Fundiciones Benito», S. A., representada por el Procurador don Miguel Gil Aznar, expresando que, dedicándose a negocios de fundición y fabricación de productos derivados de la misma, ha venido girando en esta ciudad en su domicilio social en la calle Alicante, número 11. Acompaña balance del activo y pasivo, relación nominal de acreedores con la cuantía de sus créditos, memoria explicativa de las causas de la suspensión, proposición para el pago de sus débitos y libros de comercio, y termina suplicando se tuviera por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos y se acordarán las demás medidas inherentes al caso;

Resultando que previa ratificación del representante legal de la entidad, se admitió a trámite el expediente, nombrándose Interventores al acreedor «Chatarras y Desguaces», S. L., y a don Francisco Aguirregomezcora Juaristi y a don Jacinto Valero Serra-

no, titulares mercantiles, adoptándose las demás medidas prevenidas en la Ley, referentes a la publicidad, dictamen de los Interventores y suspensión de los embargos y ejecuciones pendientes contra la misma, aceptándose el cargo por los citados Interventores;

Resultando que dentro del término prevenido los Interventores han presentado el dictamen prevenido en la Ley, estimando la contabilidad llevada según adecuada técnica, no observando anomalías ni informalidades con arreglo a la Ley y ciertas las causas de la suspensión; acompañando como anexos relación de los créditos según su calificación, y balance en el que establecen el activo en pesetas 35.384.999,57 y el pasivo en la cantidad de 26.487.658,97 pesetas, el cual, en el momento de su ratificación por ante la presencia judicial, modifican el activo, deduciendo del mismo la suma de 1.890.000 pesetas, correspondiente a la cuenta de inmuebles al aparecer posteriormente que una finca inventariada, según el Registro de la Propiedad, no se encuentra inscrita a favor de la entidad suspensa, resultando por tanto un capital líquido o diferencia superior del activo sobre el pasivo de 7.007.332,60 pesetas;

Resultando que conferido traslado a la entidad «Fundiciones Benito», sociedad anónima, del dictamen, balance y anexos redactados por los Interventores, dejó transcurrir el plazo legal sin presentar escrito alguno;

Considerando que dado el carácter y funciones de los Interventores, según la normativa legal, es incuestionable que debe atribuirse a dicha Intervención la garantía necesaria para, con sus informes, establecer la verdadera situación de «Fundiciones Benito», S. A., y en vista de cuantos antecedentes obran en este expediente y teniendo en cuenta en manera especial el informe emitido por los Interventores, de los que se desprende de una manera evidente que el activo es superior al pasivo por la suma de 7.007.332 pesetas con 60 céntimos, es procedente, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la entidad mercantil «Fundiciones Benito», S. A., y hacer los pronunciamientos inherentes a tal declaración, en virtud de lo dispuesto en los párrafos 5.º y 6.º del artículo 8.º de la mencionada Ley;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Su Señoría dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la entidad mercantil «Fundiciones Benito», S. A., con una diferencia a favor del activo en la suma de 7.007.332 pesetas con 60 céntimos; se limita la actuación gestora de la mencionada suspensa, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del negocio, deberá obtener la previa autorización de este Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores judiciales nombra-

dos; comuníquese el contenido de esta resolución, por medio de los correspondientes oficios, a los demás Juzgados de primera instancia y de distrito de esta ciudad; tómesese nota en el Registro especial que se lleva en este Juzgado; publíquese en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el periódico «Heraldo de Aragón» por medio de edictos, fijándose también un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose para ello mandamiento por duplicado al señor Registrador encargado del mismo; entréguese los correspondientes despachos para que gestione su cumplimiento al Procurador de la entidad suspensa, don Miguel Gil Aznar; se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo próximo y hora de las cuatro de la tarde; cítese a dicha junta a la entidad suspensa, mediante su Procurador en autos señor Gil Aznar, al Ministerio fiscal, a los Interventores y a los acreedores, citándose a los que de éstos residan en esta ciudad por medio de cédula y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los residentes fuera de ella, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la publicidad de la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente, acreditando su personalidad y carácter con el que concurren, o por medio de representante con poder suficiente, y acreditando documentalmente de forma fehaciente el importe de su crédito; queden a disposición de los acreedores, o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, estos autos, y hágase saber a los Interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta ha de quedar en poder del proveyente la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley reguladora de las suspensiones de pagos.

Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado, don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — Ante mí, José Aparici Alava». (Rubricados).

Y a los fines acordados y efectos de su publicación, expido el presente edicto dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 2.414

#### JUZGADO NUM. 7. — MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia del número 7 de los de esta capital, en expediente de adopción plena del menor Oscar Villar Prieto, seguido con el número 1.412 de 1977-C, a instancia de

los cónyuges don Isidoro Manso Fernández y doña María del Pozo Alonso, se ha acordado la siguiente

«Providencia. — Juez señor Guelbenzu. — Madrid a 9 de marzo de 1978. — El anterior escrito únase al expediente a que se refiere y cítese a doña María-Angeles Villar Prieto por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, a fin de que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado a fin de oírle, como madre natural del menor Oscar Villar Prieto, acerca de la adopción que del mismo se pretende hacer por los cónyuges don Isidoro Manso Fernández y doña María del Pozo Alonso, librándose el correspondiente exhorto al señor Juez de primera instancia decano de dicha ciudad.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — José Guelbenzu. — Ante mí, Antonio Zurita». (Rubricados).

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José Guelbenzu. — El Secretario, Antonio Zurita.

## Juzgados de Instrucción

Núm. 2.375

### EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Pedro-Antonio Pérez García, Juez de Instrucción de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hace saber: Que el día 18 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, embargados al condenado Santos Simón Grau, en la pieza de responsabilidad civil derivada de las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 56 de 1977, por imprudencia, acordada en la ejecutoria correspondiente.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y presentar el documento nacional de identidad.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

Un turismo marca "Seat", modelo 600-D, matrícula B-429.679; valorado en 5.000 pesetas.

Dado el presente, que firmo en Ejea de los Caballeros a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Pedro-Antonio Pérez. — El Secretario, Antonio Lora.

## Juzgados de Distrito

Núm. 2.384

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de notificación y emplazamiento

De orden del señor Juez del Juzgado de distrito núm. 2 de esta ciudad, y en virtud de lo acordado en el juicio de

cognición que se tramita bajo el número 159 de 1978, a instancia de Joaquín Castillo Puyuelo, representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, contra otro y los herederos desconocidos de don Angel Yus Mateo, sobre resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda primero derecha de la casa número 21 de la calle de Hernán Cortés de esta ciudad, se ha acordado emplazar por medio de la presente a dichos herederos desconocidos, a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezcan y personen en los mencionados autos en la forma que previene la Ley, con apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y seguirán las actuaciones su curso legal; mientras tanto quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias presentadas

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los herederos desconocidos de don Angel Yus Mateo y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.314

### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 1 de 1978, instado por "Hormigones y Fabricados", S. A., representada por el Procurador don Manuel Sancho, contra el titular de "Industrias Delwis" (carretera de Valencia, kilómetro 6'300), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un calibre o pie de rev. de precisión: marca "Mitutoyo", para medidas de hasta 1 metro de diámetro; en 75.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 21 de abril próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de la propia parte demandada, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.344

### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio verbal civil trami-

tado en este Juzgado bajo el núm. 617 de 1977, instado por don Germán Rey Burró, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra don Alejandro Rubí Cano (calle Graus, 5-7, primero G), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor "Inter", de 19 pulgadas; en 8.000 pesetas.

Un frigorífico "Super Ser", tamaño pequeño; en 5.000 pesetas.

Un tresillo de tres plazas, tapizado en terciopelo color beige; en 7.000 pesetas.

Total, 20.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 20 de abril próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de doña Milagros Tenas Genzor, esposa del señor Rubí, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.346

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de este Juzgado de distrito, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 2.736 de 1977, sobre daños, contra José Lamiel Sebastián, de 37 años, natural de Albalate del Arzobispo, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de Registro, 20 pesetas.

Tasa, previas y suspensión, 115 pesetas.

Ejecución, 30 pesetas.

Indemnizaciones a Manuela Vela, 3.400 pesetas.

Multas, 500 pesetas.

Reintegros, 105 pesetas.

Pólizas Administración de Justicia, 120 pesetas.

Salida y locomoción Agente, 100 pesetas.

Suman, 4.390 pesetas.

6 por 100 del importe de la tasación, 150 pesetas.

Total general, 4.540 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado José Lamiel Sebastián, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Julio Merayo.

Nm. 2.425

## JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 480 de 1975, instado por "Kalfrija", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Luis Castillo Berruezo, con domicilio en Granollers (Barcelona), Generalísimo Franco, 106, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una lavadora automática, marca "Zanussi", sin número visible; valorada en 10.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 17 de abril, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.427

## JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito núm. 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 693 de 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de compañía mercantil de "Plásticos Tari", S. A. (Procurador señor San Pío), contra Gabriel Rosario Lázaro, vecino de Granada, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a que se refiere el edicto número 194, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 10, de fecha 13 de enero de 1978.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 19 de abril, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.429

## JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito núm. 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 524 de 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador señor Gil Aznar, representando a don Jesús Forcén, contra don Francisco Muñoz Martín, vecino de Las Palmas, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes embargados a que se refiere el edicto número 6.396, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 210, de fecha 15 de septiembre de 1977.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 19 de abril, a las diez treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.428

## JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 331 de 1977, a instancia de "Vidrios Ariño", S. A., contra Jaime Pons-Arnáu Marquillas, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y

término de ocho días, los siguientes bienes:

Un vehículo "DKW", con matrícula L-3554-E; valorado en 185.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 17 de abril, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que dicho vehículo se encuentra depositado en poder de Jaime Pons-Arnáu Marquillas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.313

## JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala y Apráiz, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 285 de 1977, seguidos en este Juzgado a instancia de Angel Morancho Garreta, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don José Aguirre López, sobre reclamación de cantidad, en providencia de fecha de hoy se ha acordado admitir a trámite la demanda, emplazándose a los demandados por medio de la presente, a fin de que en término de seis días puedan personarse en forma en los presentes autos, previniéndoles que caso de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, y que en caso de comparecer se les concederán tres días más para que puedan contestar a la demanda en legal y debida forma.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a la herencia yacente y herederos desconocidos de don José Aguirre López, que tuvo su domicilio en Haro (Logroño), se expide el presente en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

## PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas

Especial Ayuntamientos, por año . . . . . 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.